

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Expediente N° 242- 2732/11

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Apolinario Saravia
Dña. Nélide Herrera
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar un examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009, correspondiente al Municipio de Apolinario Saravia, de acuerdo a la Resolución (AGPS) N° 08/11, código de proyecto IV -01-11/03.

1. OBJETO : CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.009

a) Objeto del examen:

De acuerdo a la Resolución (AGPS) N° 64/10, el objeto consiste en examinar los siguientes estados contables correspondientes al ejercicio 2009:

- a) Estado de Ejecución de Recursos y Gastos
- b) Estado de Situación de la Tesorería
- c) Estado de la Deuda Pública
- d) Estado de los Bienes del Municipio

b) Objetivos de la auditoría:

- a. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2009, la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto 2009 y la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2009 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal.

- b. Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2009 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2009 - Recursos y Gastos, de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.
- c. Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2009 del Municipio de Apolinario Saravia, presentan razonablemente la situación financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante.

c) Objetivo complementario

Proporcionar información al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen se desarrolló siguiendo las normas de auditoria establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoria General de la Provincia de Salta.

2.1. Procedimientos

- 2.1.1. Comprobaciones aritméticas.
- 2.1.2. Revisiones conceptuales.
- 2.1.3. Entrevistas a funcionarios.
- 2.1.4. Inspecciones Oculares.
- 2.1.5. Cotejo de los Estados Contables con los registros de contabilidad.
- 2.1.6. Examen de documentación respaldatoria.
- 2.1.7. Comprobación de la información relacionada.

2.2. Marco normativo

- 2.2.1. Ley N° 705/57: Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 2.2.2. Ley N° 1349: Orgánica de Municipalidades.
- 2.2.3. Ordenanza N° 039/08: Presupuesto año 2.009.
- 2.2.4. Ley N° 7.488: Adhesión Ley Nacional N° 25.917.
- 2.2.5. Decreto N° 402/08: Creación del Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para los Municipios.
- 2.2.6. Resolución del Intendente N° 23/10: Modificación del Presupuesto año 2009.
- 2.2.7. Resolución del Intendente N° 137/09: Promulgación Ordenanza Ad-Referéndum N° 39/08.
- 2.2.8. Resolución del Concejo Deliberante N° 16/10: Rechaza Ejecución Presupuestaria 2009 presentada por el Ejecutivo Municipal por falta de documentación respaldatoria.

2.3 Marco de referencia

- 2.3.1. Decreto N° 7655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado.
- 2.3.2. Decreto N° 1746/80: Dispone que Contaduría General será el órgano de aplicación de los artículos 39 y 41 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio.
- 2.3.3. Decreto N° 4.689/97: Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial.
- 2.3.4. Decreto N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98: Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Régimen contable

El ente auditado no cuenta con un régimen contable propio, por lo que resulta aplicable en materia contable las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 705/57- Contabilidad de la Provincia y decretos reglamentarios y modificatorios, como así también la doctrina y técnicas contables para el Sector Público.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La comparación entre los valores expuestos en el Presupuesto aprobado por la Ordenanza N° 039/08 y los efectivamente ejecutados que se exponen en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones, muestra el grado de cumplimiento de lo planificado, mediante la gestión realizada por el Poder Ejecutivo Municipal:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores valores a los presupuestados	%
Total de Recursos	9.170.265,42	7.311.698,33	1.858.567,09	79,73
Total de Erogaciones	9.051.600,00	7.662.635,58	1.388.964,42	84,65

La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El cuadro nos muestra que tanto los recursos y gastos totales se ejecutaron en relación a lo presupuestado en un 79,73 % y 84,65% respectivamente.

4.1. Recursos

Los recursos del Municipio, expresados de forma global en el cuadro anterior, se componen de recursos corrientes y de capital y los valores que se exponen en la ejecución presupuestaria son los siguientes:

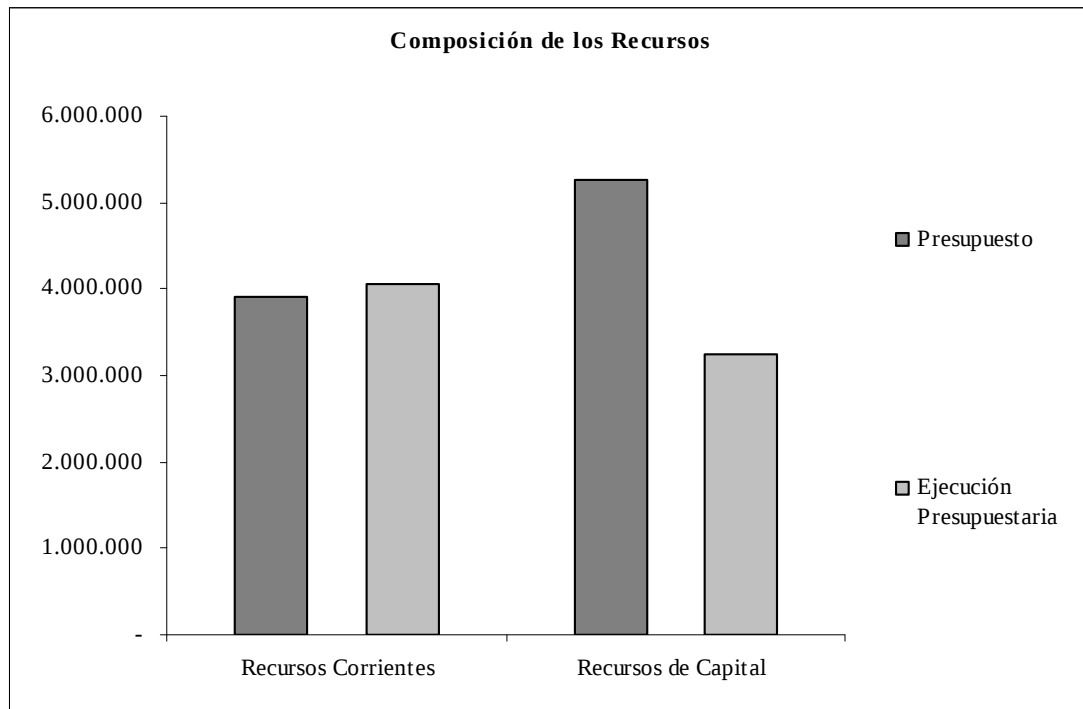
Recursos	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores recursos a los presupuestados	Menores recursos a los presupuestados	%
Recursos Corrientes	3.900.265,42	4.056.883,67	156.618,25		104,01
Recursos de Capital	5.270.000,00	3.254.814,66		2.015.185,34	61,76
Total	9.170.265,42	7.311.698,33		1.858.567,09	79,73

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores recursos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los Recursos Corrientes se ejecutaron en un 104,01% en relación a lo presupuestado, mientras que los Recursos de Capital se ejecutaron en un 61,76%.

En el siguiente gráfico se representan las magnitudes precedentes:



4.1.1. Recursos Corrientes

La composición es la siguiente:

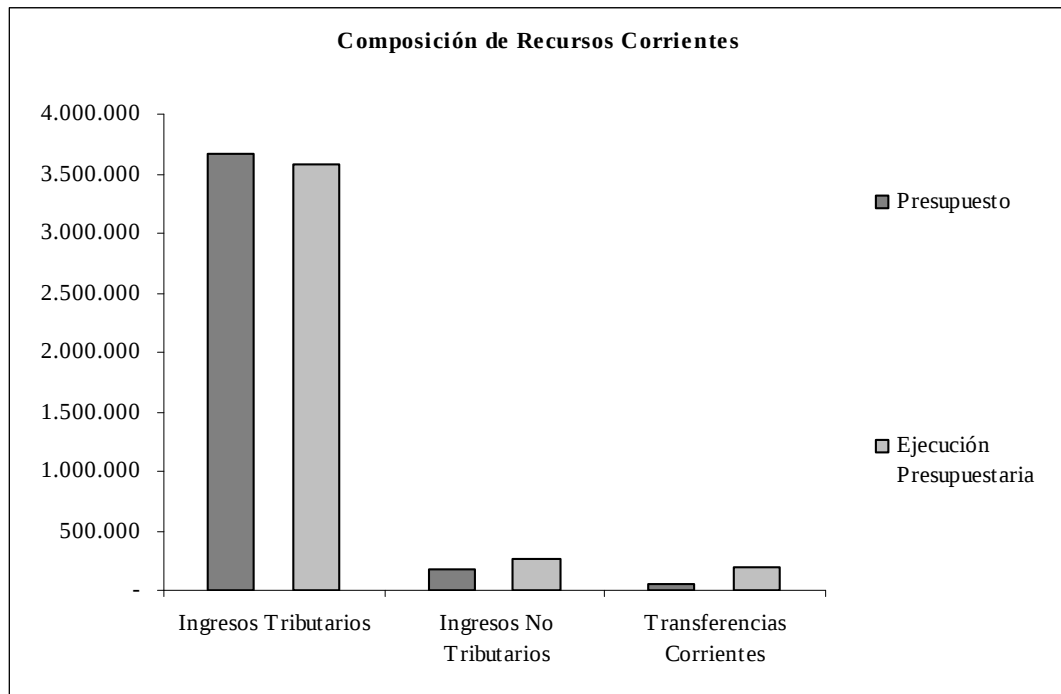
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	Menores ingresos a los presupuestados	%
Ingresos Tributarios	3.673.265,42	3.587.223,44		86.041,98	97,66
Ingresos No Tributarios	171.400,00	271.268,23	99.868,23		158,27
Transferencias Corrientes	55.600,00	198.392,00	142.792,00		356,82
Total	3.900.265,42	4.056.883,67	156.618,25		104,02

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Mayores ingresos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El cuadro nos muestra que los Ingresos Tributarios se ejecutaron en un 97,66%, en relación con lo presupuestado, mientras que los Ingresos No Tributarios y las Transferencias Corrientes, se ejecutaron en un 158,27% y 356,82% respectivamente.

A continuación se exponen gráficamente las magnitudes precedentes:



4.1.1.1. Ingresos Tributarios:

Los ingresos son los siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	Menores ingresos a los presupuestados	%
Impuestos	270.000,00	76.785,07		193.214,93	28,44
Coparticipación Impuestos Provinciales y Nacionales	3.059.265,42	3.244.359,35	185.093,93		106,05
Tasas Municipales	344.000,00	266.079,02		77.920,98	77,35
Total	3.673.265,42	3.587.223,44		86.041,98	97,66

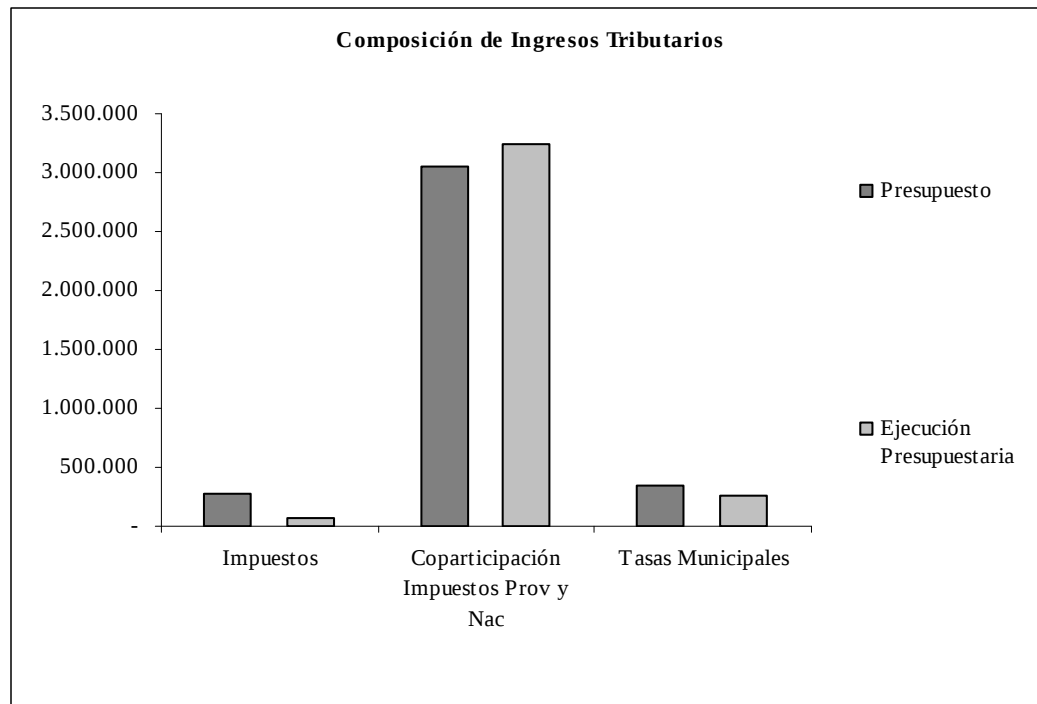
1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores ingresos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

La Coparticipación Impuestos Provinciales y Nacionales, es el rubro de mayor significación económica que expone una ejecución en relación con lo presupuestado del 106,5%.

Los otros rubros Impuestos y Tasas Municipales se ejecutaron en un 28,44 % y 77,35% respectivamente.

Gráficamente:



4.1.1.2. Ingresos no Tributarios

Los ingresos son:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	Menores ingresos a los presupuestados	%
Derechos	90.400,00	113.652,50	23.252,50		125,72
Regalías	55.000,00	123.829,84	68.829,84		225,15
Alquileres	5.000,00	1.960,00		3.040,00	39,20
Multas	3.000,00	27.393,82	24.393,82		913,13
Otros Ingresos No Tributarios	18.000,00	4.432,07		13.567,93	24,62
Total	171.400,00	271.268,23	99.868,23		158,27

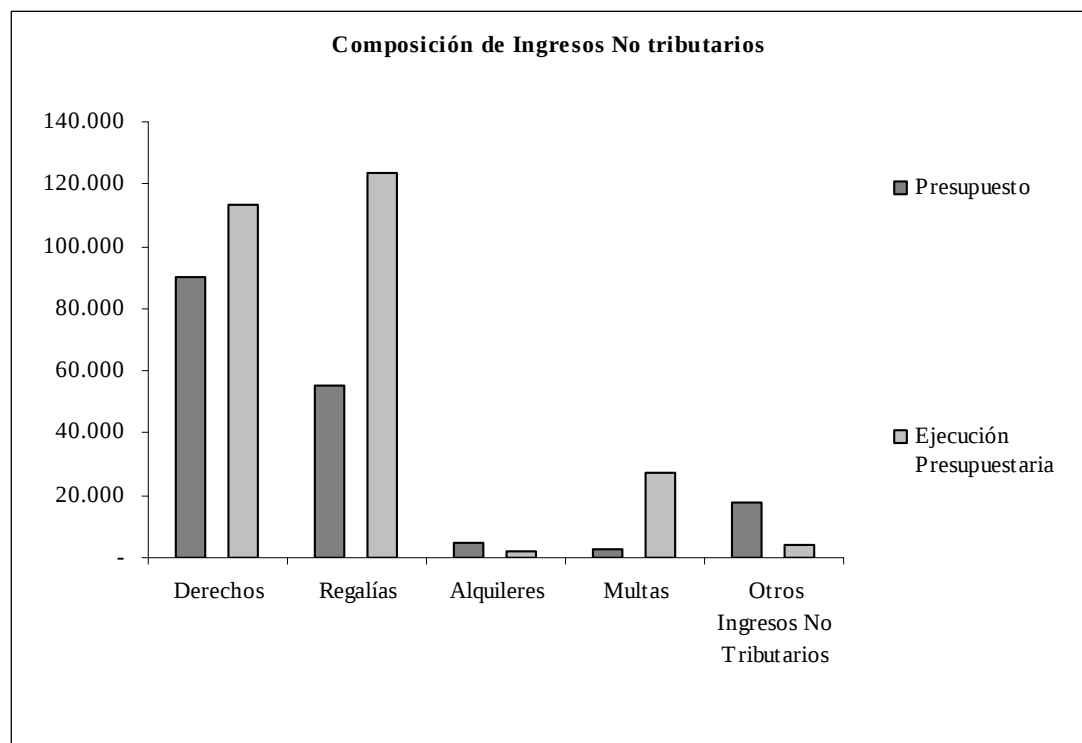
1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Mayores ingresos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El rubro de mayor ejecución corresponde al de Multas con un 913,13% en relación con lo presupuestado.

Los rubros Alquileres y Otros Ingresos no Tributarios se ejecutaron con un 39,20% y 24,62% respectivamente.

Gráficamente:



4.1.1.3. Transferencias Corrientes:

Las transferencias son:

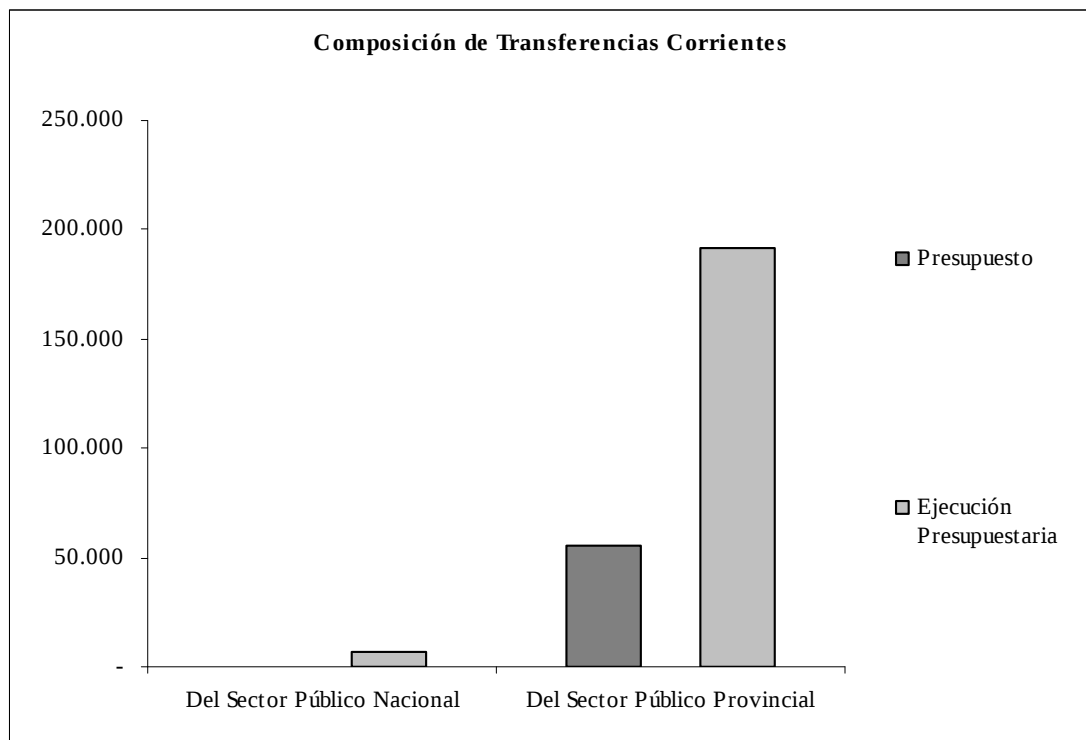
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores valores a los presupuestados	%
Del Sector Público Nacional	0,00	7.000,00	7.000,00	---
Aporte Fdo. Solid./Erog. Ctes.		7.000,00	7.000,00	
Del Sector Público Provincial	55.600,00	191.392,00	135.792,00	344,23
Fondo del Ámbito Provincial (FAP)		173.992,00		
Secretaría Desarrollo Social/Pensiones		5.400,00		
Escuela de Administración Pública		12.000,00		
Total	55.600,00	198.392,00	142.792,00	356,82

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Mayores valores a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Las transferencias Del Sector Público Nacional fueron ejecutadas sin tener partida presupuestaria y las transferencias Del Sector Público Provincial se ejecutaron en un 344,23% en exceso al monto presupuestado. En cuanto a las cuentas denominadas: Fondo del Ámbito Provincial (FAP), Secretaría Desarrollo Social/Pensiones y Escuela de Administración Pública, se expone los importes ejecutados, sin consignar los importes presupuestados.

Gráficamente:



4.1.2. Recursos de Capital:

Son los siguientes:

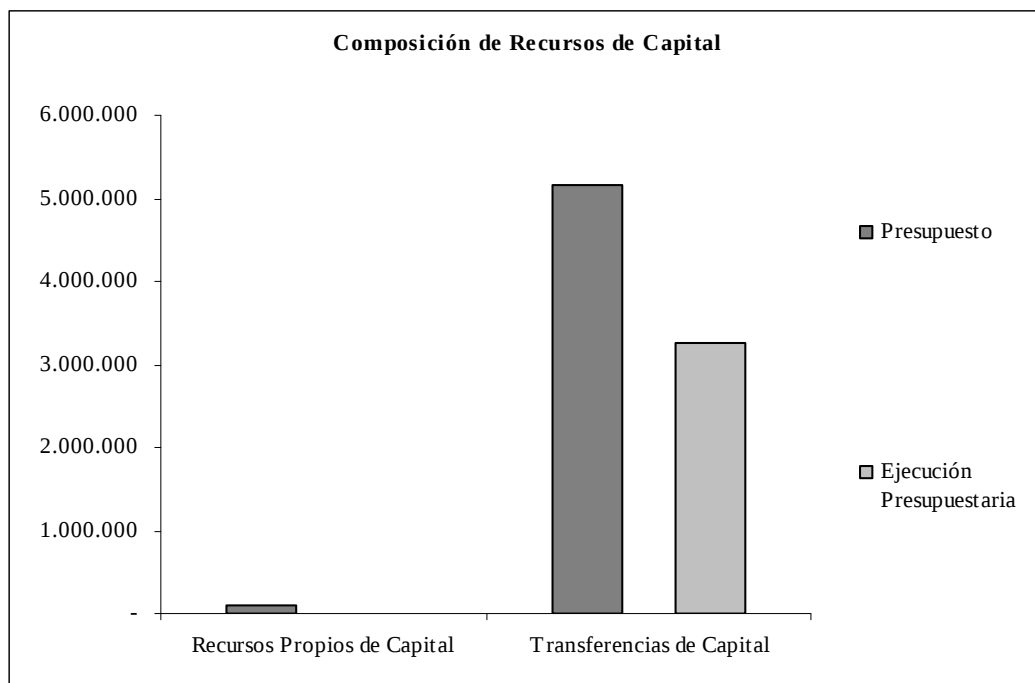
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores valores a los presupuestados	%
Recursos Propios de Capital	100.000,00	0,00	100.000,00	--
Transferencias de Capital	5.170.000,00	3.254.814,66	1.915.185,34	62,96
Total	5.270.000,00	3.254.814,66	2.015.185,34	61,76

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores valores a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Las Transferencias de Capital se ejecutaron en un 62,96% en relación con lo presupuestado, mientras que los Recursos Propios de Capital no fueron ejecutados.

Gráficamente se exponen los valores precedentes:



4.1.2.1 Transferencias de Capital

La composición es la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	Menores ingresos a los presupuestados	%
Del Sector Público Nacional	700.000,00	742.429,60	42.429,60		106,06
Del Sector Público Provincial	4.470.000,00	2.512.385,06		1.957.614,94	56,21
Total	5.170.000,00	3.254.814,66		1.915.185,34	62,96

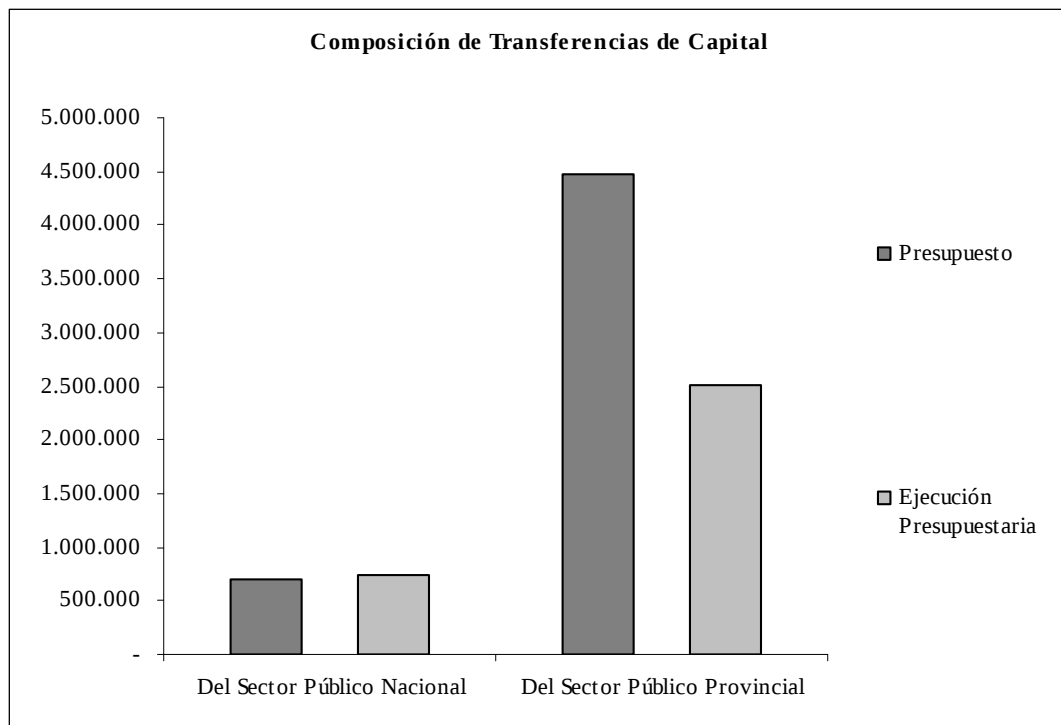
1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores ingresos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Las transferencias Del Sector Público Nacional se ejecutaron en un 106,06% en relación a lo presupuestado.

Las transferencias Del Sector Público Provincial se ejecutaron en un 56,21% en relación a lo presupuestado.

Gráficamente:



4.2. Erogaciones

Los gastos efectuados en el presente ejercicio, se compone de la siguiente forma:

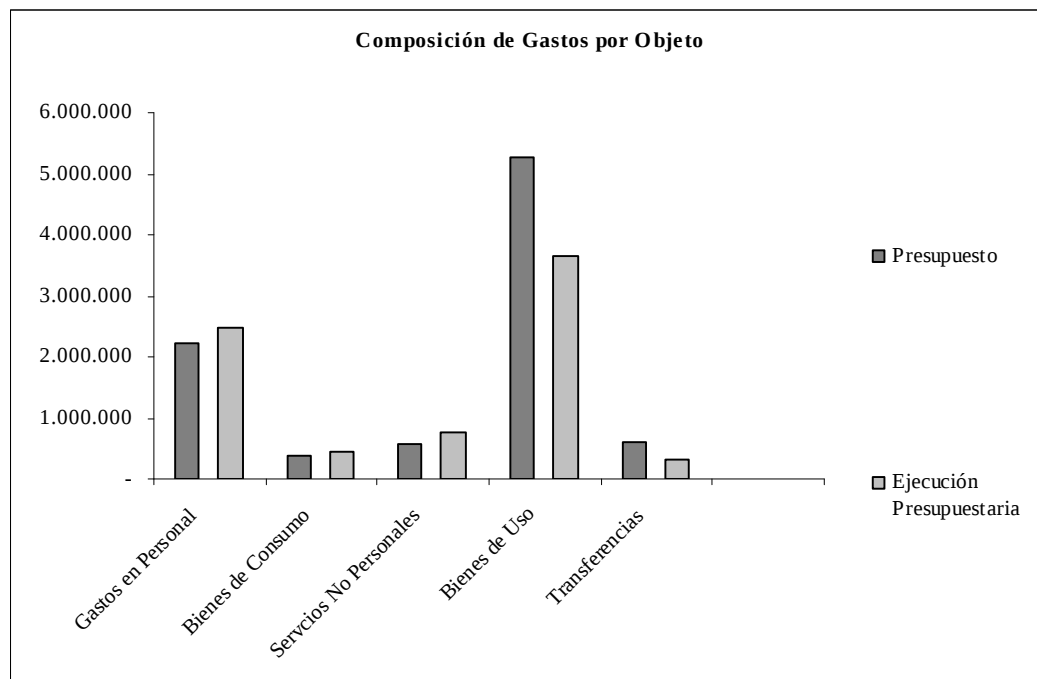
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los presupuestados	Menores gastos a los presupuestados	%
Gastos en Personal	2.210.000,00	2.460.333,81	250.333,81		111,33
Bienes de Consumo	392.500,00	444.921,12	52.421,12		113,36
Servicios no Personales	567.000,00	776.753,81	209.753,81		136,99
Bienes de Uso	5.270.000,00	3.658.587,82		1.611.412,18	69,42
Transferencias	612.100,00	322.039,02		290.060,98	52,61
Total	9.051.600,00	7.662.635,58		1.388.964,42	84,66

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores gastos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los rubros Gastos en Personal, Bienes de Consumo y Servicios no Personales, fueron ejecutados en un 111,33%, 113,36% y 136,99% en relación con lo presupuestado, mientras que los Bienes de Uso y las Transferencias se ejecutaron en un 69,42% y 52,61% respectivamente.

Gráficamente:



4.2.1.1. Gastos en Personal

Los gastos son:

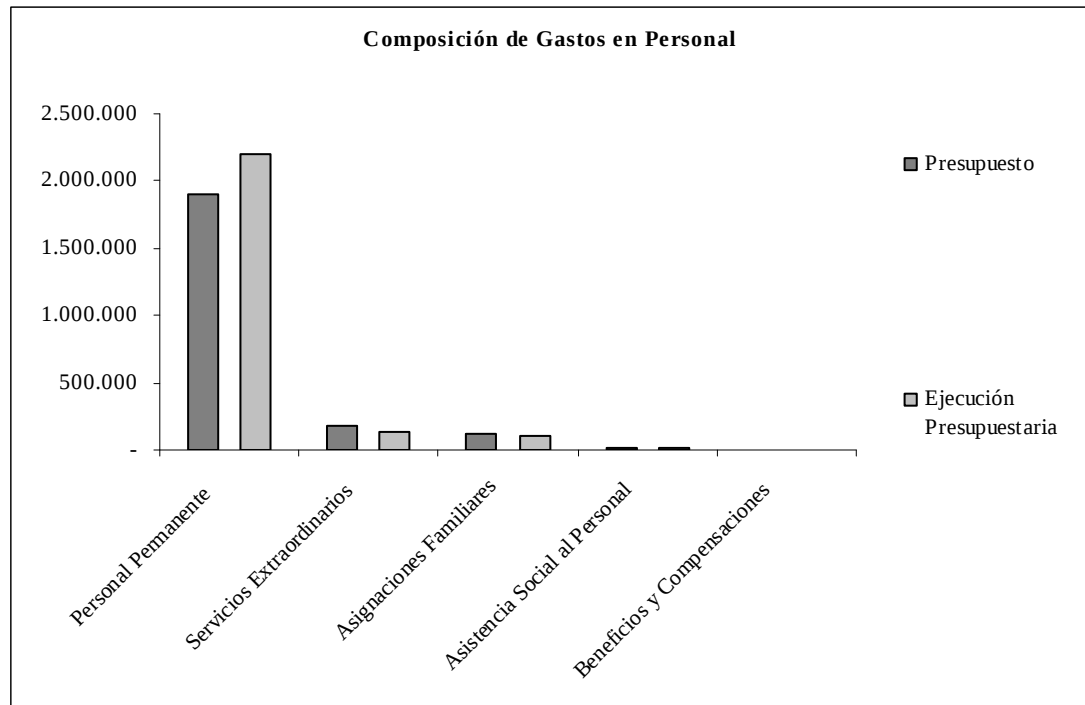
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los presupuestados	Menores gastos a los presupuestados	%
Personal Permanente	1.897.000,00	2.194.395,98	297.395,98		115,68
Servicios Extraordinarios	175.500,00	140.162,61		35.337,39	79,86
Asignaciones Familiares	115.000,00	107.920,64		7.079,36	93,84
Asistencia Social al Personal	19.500,00	15.794,33		3.705,67	81,00
Beneficios y Compensaciones	3.000,00	2.060,25		939,75	68,68
Total	2.210.000,00	2.460.333,81	250.333,81		111,33

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores gastos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El rubro Personal Permanente es el gasto de mayor significación económica y se ejecutó en un 115,68% en relación con lo presupuestado, siendo el único rubro cuya ejecución superó al presupuesto.

Gráficamente:



4.2.1.2. Bienes de Consumo

Los gastos son:

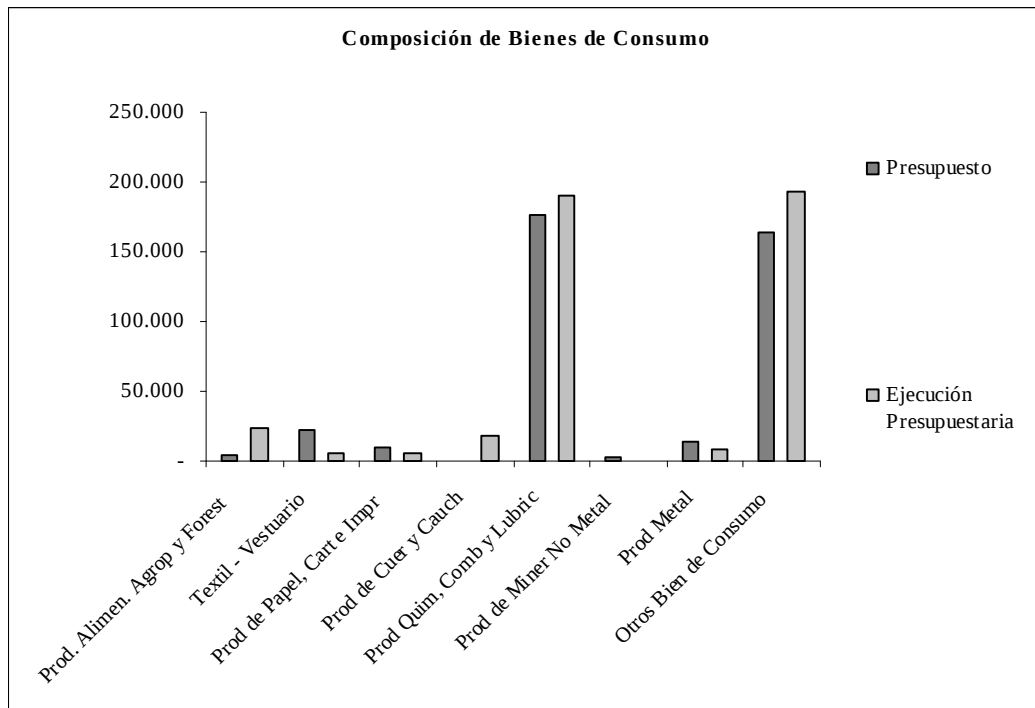
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los presupuestados	Menores gastos a los presupuestados	%
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	4.500,00	23.816,23	19.316,23		529,25
Textil – Vestuario	22.000,00	5.595,90		16.404,10	25,44
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.500,00	4.988,60		4.511,40	52,51
Productos de Cuero y Caucho	200,00	18.056,10	17.856,10		9.028,05
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	176.000,00	190.621,94	14.621,94		108,31
Productos de Minerales no Metálicos	3.000,00	268,20		2.731,80	8,94
Productos Metálicos	13.500,00	8.437,09		5.062,91	62,50
Otros Bienes de Consumo	163.800,00	193.137,06	29.337,06		117,91
Total	392.500,00	444.921,12	52.421,12		113,36

- 1) La última fila correspondiente al “Total”, indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de “Menores gastos a los presupuestados”, indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.
- 2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Entre los rubros cuya ejecución excedió a lo presupuestado, se destaca el rubro de Productos de Cuero y Caucho con un 9.028,05 % en relación a lo presupuestado.

Considerando los rubros cuya ejecución fue menor a lo presupuestado, sobresale la correspondiente al rubro Productos de Minerales no Metálicos con 8,94% en relación a lo presupuestado.

Gráficamente:



4.2.1.3. Servicios no Personales

Los gastos son:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los presupuestados	Menores gastos a los presupuestados	%
Servicios Básico	58.300,00	44.931,21		13.368,79	77,07
Alquileres y Derecho	1.000,00	3.229,40	2.229,40		322,94
Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza de Bienes	131.500,00	82.065,16		49.434,84	62,41
Servicios Técnicos y Profesionales	98.400,00	110.365,74	11.965,74		112,16
Servicios Comerciales y Financieros	58.400,00	72.058,39	13.658,39		123,39
Servicios Públicos Municipales Contratados a Terceros	8.000,00	116.180,00	108.180,00		1.452,25
Pasajes y Viáticos	119.400,00	109.781,23		9.618,77	91,94
Impuestos Derechos y Tasas	18.000,00	31.076,71	13.076,71		172,65
Otros Servicios	74.000,00	207.065,97	133.065,97		279,82
Total	567.000,00	776.753,81	209.753,81		136,99

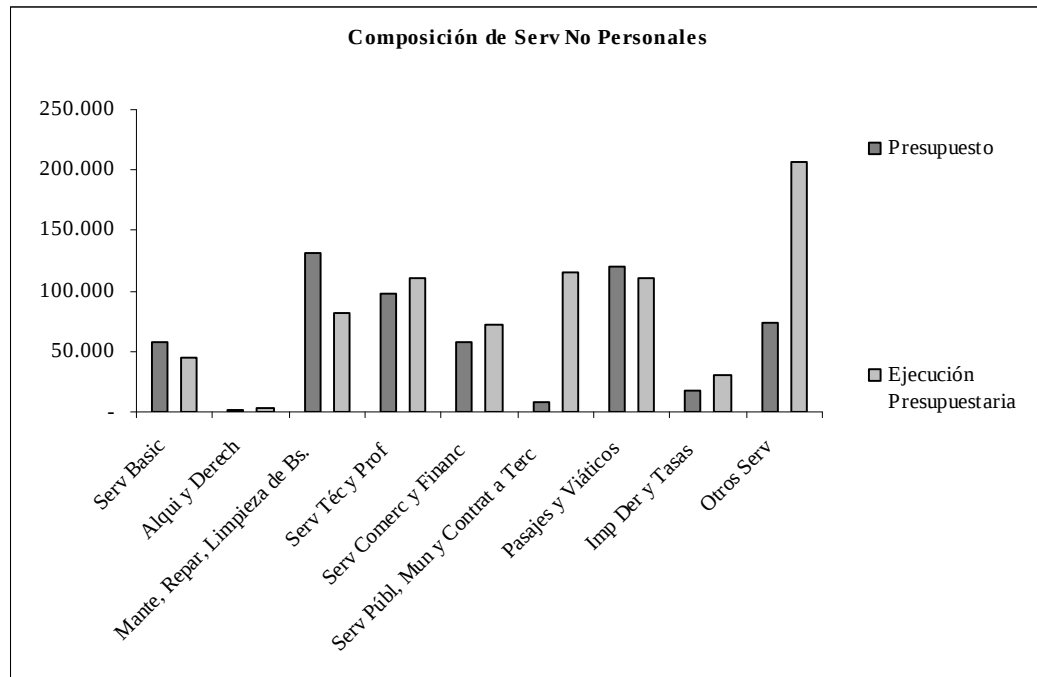
1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores gastos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Entre los rubros que se ejecutaron por importes superiores a lo presupuestado, sobresale el que corresponde a Servicios Públicos Municipales Contratados a Terceros, con un porcentaje de 1.452,25% de lo presupuestado.

Los rubros Servicios Básico, Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza de Bienes, y Pasajes y Viáticos, se ejecutaron por importes menores a lo presupuestado con porcentajes de 77,07%, 62,41% y 91,94% respectivamente.

Gráficamente:



4.2.1.4. Bienes de Uso

Su composición es la siguiente:

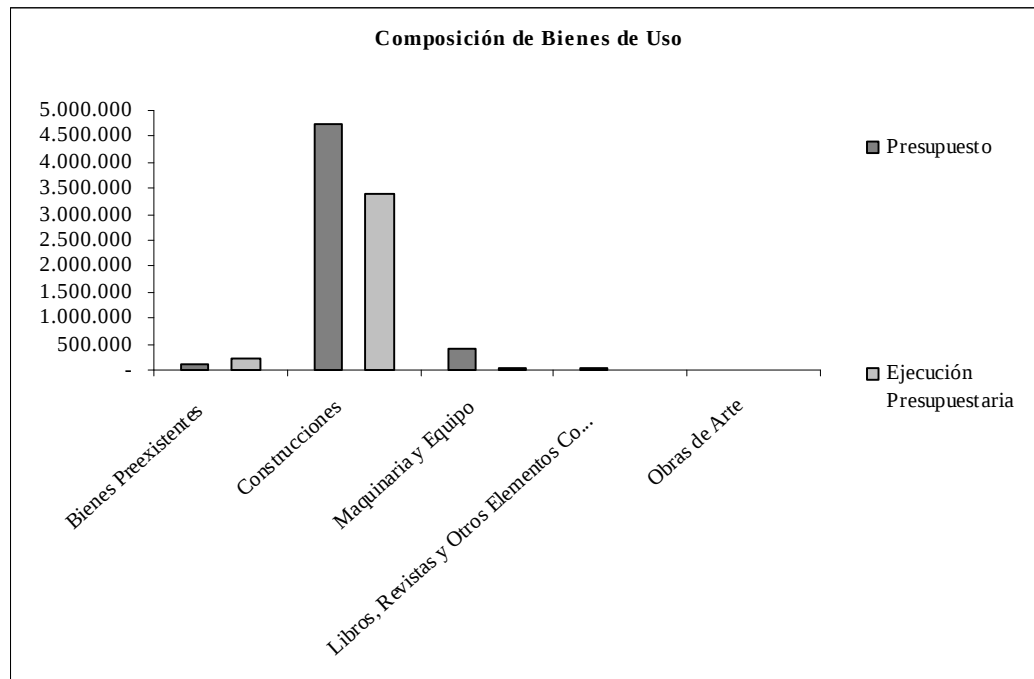
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los presupuestados	Menores gastos a los presupuestados	%
Bienes Preexistentes	100.000,00	210.000,00	110.000,00		210,00
Construcciones	4.730.000,00	3.408.067,48		1.321.932,52	72,05
Maquinaria y Equipo	410.000,00	35.520,34		374.479,66	8,66
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000,00	155,00		19.845,00	0,78
Obras de Arte	10.000,00	4.845,00		5.155,00	48,45
Total	5.270.000,00	3.658.587,82		1.611.412,18	69,42

1) La última fila correspondiente al "Total", indica únicamente la suma de las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria, mientras que la columna de "Menores gastos a los presupuestados", indica la diferencia entre las columnas de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria.

2) La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los rubros se ejecutaron por importes menores a lo presupuestado, salvo el que corresponde a Bienes Preexistentes, que se ejecutó con un 210% de lo presupuestado.

Gráficamente:



4.2.1.5. Transferencias

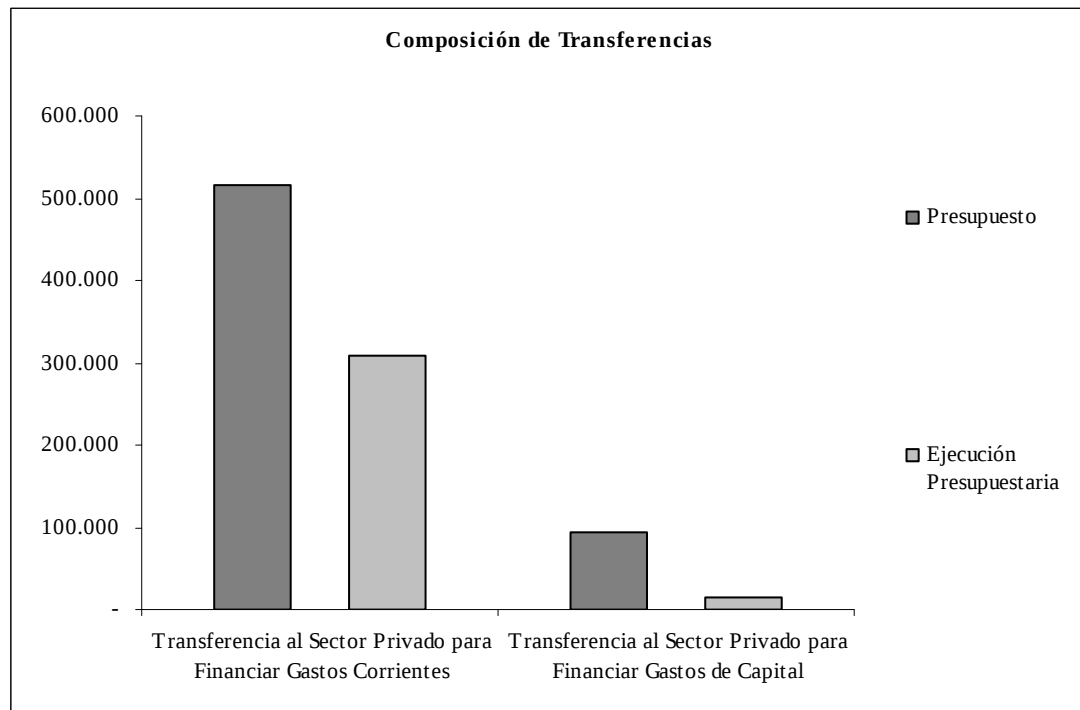
Las erogaciones son:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores gastos a los presupuestados	%
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	517.100,00	307.519,11	209.580,89	59,47
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	95.000,00	14.519,91	80.480,09	15,28
Total	612.100,00	322.039,02	290.060,98	52,61

La columna de porcentaje representa la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Las Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes y las Transferencias al Sector Privado, para Financiar Gastos de Capital, fueron ejecutadas por importes menores a lo presupuesto en porcentajes del 59,47% y 15,28% respectivamente.

Gráficamente:



5. OBSERVACIONES

5.1. La Ejecución Presupuestaria no expone los valores contenidos, conforme a las etapas presupuestarias del gasto (compromiso o imputación definitiva, devengado o liquidado y pagado), no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.

Además si se toma como normativa de referencia a los Decretos N° 1785/96 y N° 911/98 del Poder Ejecutivo Provincial, en razón a que el Municipio no cuenta con disposiciones propias referidas a la cuestión, dicha Ejecución Presupuestaria no se ajusta a esa normativa.

5.2. En la elaboración del presupuesto no se observó el principio de la “exactitud”, respecto a que las estimaciones de los recursos respondan a la recaudación de ingresos a obtener, como así también las previsiones de gastos respondan a cifras ciertas para gastar.

Las estimaciones de recursos y gastos que reflejan un desvío importante en su ejecución fueron consignadas en los puntos: 4.1.1. Recursos Corrientes, 4.1.1.1. Ingresos Tributarios, 4.1.1.2. Ingresos no Tributarios, 4.1.1.3. Transferencias Corrientes 4.1.1.4. Transferencias de Capital, 4.2.1. Total de Gastos, 4.2.1.1 Gastos en Personal, 4.2.1.2. Bienes de Consumo, 4.2.1.3. Servicios no Personales y 4.2.1.4. Bienes de Uso.

5.3. Durante el año se realizaron operaciones que excedieron los límites autorizados establecidos por la Ordenanza N° 039/08 que aprobó las estimaciones presupuestarias, trasgrediendo lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 705/57 de Contabilidad.

Dichos excesos, fueron considerados modificaciones a las estimaciones originales y reconocidas como tales en un único instrumento (Resolución N° 023 del 27/01/10) de fecha posterior a la ejecución de los gastos del ejercicio analizado.

5.4. El Estado de Tesorería, no responde a lo solicitado por Nota N° 625/11, y que consiste en indicar los ingresos (Recursos Corrientes y Otros Ingresos) y egresos (Egresos Corrientes y Otros Egresos) detallados por conceptos.

Dicha información detallada es necesaria para su confrontación con los registros contables, detectar cuentas extra-presupuestarias y para la comprobación de la información relacionada con los otros estados contables que se analizan.

5.5. El Estado de la Deuda Pública, expone deuda no contabilizada, al inicio como al cierre del ejercicio, configurando un incumplimiento a los artículos 42 y 47 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en las siguientes cuentas:

- a) Prodism- Ministerio de la Producción (Intereses) por \$ 72.132,00, tanto al inicio como al cierre del ejercicio.
- b) Deudas Comerciales –Proveedores por \$ 48.137,00 al inicio del ejercicio y \$ 63.933,20 al cierre del ejercicio.

5.6. Falta de concordancia entre la deuda con el PRODISM, expuesta en el Estado de Deuda Pública, con un importe de \$ 72.132,00 y la deuda informada por el Programa de Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y D.D.H.H., que asciende a U\$S 29.263,27, se aclara que ambas deudas están referidas al 31/12/09.

5.7. El Estado de Bienes, no expone: a) El detalle de altas y bajas del ejercicio y b) El N° de matrícula o N° de catastro, c) estado de conservación y d) valuación, y en consecuencia no se ajusta, si consideramos como normas de referencia, al Decreto N° 7.655/72 – Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios e instructivos complementarios.

6. RECOMENDACIONES

6.1. El Municipio deberá procurar que la información financiera exponga debidamente las etapas del gasto (preventivo o reserva de crédito presupuestario, compromiso o imputación definitiva, devengado o liquidado y pagado).

6.2. Las reestructuraciones presupuestarias deberían efectuarse oportunamente y conforme a las previsiones de la normativa vigente, lo que contribuirá a un óptimo control presupuestario de la ejecución presupuestaria.

6.3. Todos los actos u operaciones que realice el Municipio, deben estar registrados contablemente y los estados contables que se emitan deben estar en concordancia con su documentación, de tal forma que no queden sin registrar dichos movimientos, contribuyendo así a la integridad de los registros contables.

6.4. Confeccionar el Estado de Situación de la Tesorería, exponiendo en los rubros Recursos Corrientes, Otros Ingresos, Erogaciones Corrientes, y Otras Erogaciones, sus componentes detallados por concepto. La desagregación permitirá brindar información útil al Concejo Deliberante y a la comunidad en general sobre los recursos y gastos efectivamente percibidos y gastados por el municipio.

6.5. Confeccionar el Estado de la Deuda Pública clasificando la deuda en corriente y no corriente, al inicio y al cierre de cada ejercicio financiero, mostrando así al Concejo Deliberante y comunidad en general, el nivel de endeudamiento que tuvo el municipio.

6.6. Confeccionar el Inventario de bienes, con detalle de las altas y bajas operadas durante el ejercicio y con indicación del estado de conservación y mantenimiento de los bienes. De esta forma se mostrará al Concejo Deliberante y a la comunidad en general, la evolución y el estado de los bienes del municipio.

7. CONCLUSIONES

1. El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante cumplieron en los términos legales, con la presentación del proyecto de presupuesto 2009, la sanción de la respectiva ordenanza y la presentación de la Ejecución Presupuestaria como único estado integrante de la Cuenta General del Ejercicio.

2 El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutó el presupuesto conforme a lo autorizado por el Concejo Deliberante, excepto por lo indicado en 5.3. de Observaciones. Además se dio cumplimiento a las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.

3. El Estado de Ejecución de Recursos y Gastos, presenta razonablemente la información financiera de acuerdo a normas contables, profesionales y legales.

4. El Estado de Tesorería, excepto por lo señalado en el punto 5.4., presenta razonablemente la situación financiera, conforme a las normas contables, profesionales y legales.

5. El Estado de Deuda Pública, excepto por lo indicado en los puntos 5.5. y 5.6., presenta razonablemente la situación financiera, conforme a las normas contables, profesionales y legales.

6. El Estado de Situación de Bienes, excepto por lo señalado en el punto 5.7., presenta razonablemente la situación financiera conforme a las normas contables, profesionales y legales.

8. FECHA DE FINALIZACION DE LAS TAREAS DE CAMPO

La fecha de finalización de las tareas de campo corresponde al día 13/05/12.

9. LUGAR Y FECHA DE EMISION DEL PRESENTE INFORME

Salta, 27 de marzo de 2013.-

Cr. O. Formento – Cr. C. Rivero - Cr. R. Guaymás